La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Hrgentina RESUELVE.

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 577/11, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN PREPARATORIA DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2011.

RESOLUCIÓN Nº

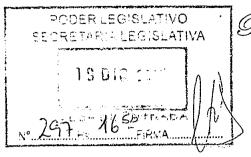
166

/11.

Prof. Pablo GONZALEZ Secretario Legislativo Poder Legislativo Juan Felipe RODRIGUÉZ Vicepresidente 1° A cargo de la Presidencia Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



República Hrgentina Poder Legislativo

USHUAIA, 1901C 2011

VISTO Y CONSIDERANDO la nota presentada por los Legisladores integrantes de la Comisión de Receso, estableciendo la hora 11:00 para la continuidad de la Sesión Preparatoria del día 17 de Diciembre, prevista para el día 21 de Diciembre del corriente año.

Que por ello, se convoca a los Legisladores provinciales a la fecha y hora mencionada, en el Recinto de Sesiones sito en calle Héroes de Malvinas y Yaganes de la Ciudad le Ushuaia.

Que la presente se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y conforme los Artículos 27, 32 y 34 del Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER para la hora 11:00, la continuidad de la Sesión Preparatoria del 17 de Diciembre, prevista para el día 21 de Diciembre del cte. año en el Recinto de Sesiones sito en calle Héroes de Malvinas y Yaganes de la Ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo solicitado por los Legisladores integrantes de la Comisión de Receso.

ARTÍCULO 2°.- Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 3°.- Esta Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N

577

Margarita Mamani Directora Desp. Presidencia Poder Legislativo

Dn. Roberto Luis CROCIANELLI Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo